



FISCALÍA  
GENERAL DEL ESTADO  
GOBIERNO DE CHIAPAS

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO  
Fiscalía de Combate al Robo de Vehículos  
Fiscalía del Ministerio Público Tuxtla Gutiérrez  
Unidad de Investigación y Judicialización 01

R.A. 0238-101-2404-2024

**EDICTO**

Se le notifica **AL INTERESADO, PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL**, la recuperación del vehículo de las siguientes características: **MARCA: NISSAN, TIPO: TSURU, COLOR: NEGRO, MODELO: 1992, NÚMERO DE SERIE: 1N4EB32A5NC706223, NUMERO DE MOTOR: GA16216743B, CON PLACAS DE CIRCULACION MSX8492 PARTICULARES DEL ESTADO DE MEXICO**; el cual se encuentra a disposición en el interior del encierro vehicular denominado y bajo el resguardo de la administración de la Dirección de Bienes Asegurados, Abandonados y Decomisados de esta Fiscalía General del Estado, afecto al Registro de Atención número **0238-101-2404-2024**, que se instruye en contra de QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, Iniciada por la POSIBLE COMISION DE HECHOS DELICTUOSOS, de hechos ocurridos en el **Punto de Inspección denominado C-1 ubicado en Tramo Carretero Chiapas de Corzo Tuxtla Gutiérrez, con destino a Tuxtla Gutiérrez a la altura de la Colonia Santa FE Municipio de Chiapas de Corzo Chiapas**; por lo que se le apercibe para que no enajene o grave el bien mueble; así como de no manifestar lo que a su derecho convenga trascurrido el plazo de 90 días, contados a partir de la notificación, el bien causara abandono a favor del Estado; Poniendo a su disposición en las instalaciones de esta Fiscalía de Combate al Robo de Vehículos, ubicada en **LIBRAMIENTO NORTE. ORIENTE, NUMERO 2010, COLONIA EL BOSQUE, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS**, TELÉFONO: 01-961-61-7-23-00, EXT. 17309, los autos de la indagatoria Respectiva para la toma de los datos pertinentes. Lo anterior con fundamento en los artículos 16, 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 92 del Estado de Chiapas; artículo 82 fracción II, 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales; artículo 5 fracción y demás relativos de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado; 25, 26, 27, 28, 90, 91 y 93 de la Ley de Bienes Asegurados; Abandonados y Decomisados para el Estado de Chiapas.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, A 05 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024.

GLORIA NOEMI PEREZ OROZCO  
FISCAL DEL MINISTERIO PÚBLICO

Firma Electrónica: GLORIA NOEMI PEREZ OROZCO 2024-12-05T13:04:00

jJpoWSY3QQQt/09NwZNDFlvLxJbAa816jPrKoxmTo/+IrTb4BDxDwRj8H15OajXBDsiplpnC3xRe4o7MLd9MHuaGF6RBB7eC/sR01QQ1D5RQZDkiKBih6Y/sclU0LbEgbtbW0lakfxeUDDxKuvLitsbsDX5KbOfLNf3s2D4qq0yzGDTOqbJLiqUlnDVJ8S5OD2TrOUIC2/LJN6cbFbLaSXA8dK0zzPGKhRV8123v++VHWgQFCeYYxP2GHjfnu+bh/OS/+4gIDvrVAonLgqH9FC8gYnGA/PnFEUHIopATXa2eDHJ0neSNR+HUUawnbin4cN7RfnBRcH8a58s/fQMlxw==



FISCALÍA  
**GENERAL DEL ESTADO**  
GOBIERNO DE CHIAPAS

**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO**  
Fiscalía de Combate al Robo de Vehículos  
**Fiscalía del Ministerio Público Tuxtla Gutiérrez**  
Unidad de Investigación y Judicialización 01

**R.A. 0238-101-2404-2024**

**EDICTO**

Sello Electrónico: EF2951B2-903F-4416-B16D-81C278C55D9A  
PjKE0GclqEtxnijBXnrRPUiAYS2WfvG6GlaCtuo/Ubk=

